

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6767** CEUTA

Edicto.

Don Manuel Angel Warletta Tirado, Secretario Judicial de Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 5 (Mercantil) de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Concurso Abreviado 162 /2011 y NIG n.º 51001 41 1 2011 0002667 se ha dictado en fecha 6/02/12 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Gramacet Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF B51015741, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal. Se ha designado, como administrador concursal a José Luis Sánchez Aranda, con domicilio profesional sito en Calle Don Juan Diaz, n.º 2, 3.<sup>a</sup> planta (Esquina Marques de Larios) 29015 Málaga y dirección electrónica señalada para los acreedores [info@sanchezaranda.es](mailto:info@sanchezaranda.es) para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, [publicidadconcursal.es](http://publicidadconcursal.es).

Ceuta, 14 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009006-1